



BASES LEGALES **“Concurso Librería”**

1. Concurso.

1.1. **Comercial Eccsa S.A.**, en adelante “Ripley”, realizará un concurso denominado “**Concurso Mercado Librería**”, en adelante el “Concurso”, el cual estará vigente entre el 13 y el 16 de Noviembre de 2018, ambas fechas inclusive.

1.2. Ripley velará por el cumplimiento de las presentes bases y tomará las decisiones necesarias que digan relación con el Concurso.

2. Premio.

Las personas que durante la vigencia del Concurso cumplan con los requisitos y condiciones establecidos en las presentes bases, estarán participando por el sorteo de uno de los dos *packs* conformados por 2 croqueras acuarela A4 Fabriano, 2 libretas Fabriano A4 empastado Línea Vino, y 2 estuches 24 tubos acuarela Pentel, en adelante el “Premio”.

3. Mecánica del Concurso.

3.1. Para participar, los clientes deberán, durante la vigencia del Concurso, seguir la cuenta en Facebook o Instagram de R Mercado, y (i) comentar con una foto de su mejor dibujo o pintura usando el #MercadoRyNacionalLibreria y mencionar a un amigo en el *post* referente al Concurso que se publicará en la cuenta de Facebook; o (ii) mencionar a un amigo y comentar con un emoji como será su próxima obra de arte en el *post* referente al Concurso que se publicará en la cuenta de Instagram.

3.2. Ripley entregará cuatro Premios. Dos de los cuatro Premios serán entregados a los participantes que resulten ganadores de los sorteos, en adelante los “Ganadores”. Los dos Premios restantes serán entregados al amigo que cada uno de los Ganadores hubiere mencionado en el *post* que se publicará en las cuentas de Facebook o Instagram, en adelante los “Amigos de los Ganadores”.

4. Vigencia.

4.1. El presente Concurso tendrá vigencia entre el 13 y el 16 de Noviembre de 2018, ambas fechas inclusive.

4.2. Sin perjuicio de lo anterior, Ripley podrá extender el plazo de vigencia del Concurso, para lo cual informará oportuna y adecuadamente a los participantes. Con todo, Ripley, por razones de fuerza mayor o caso fortuito, podrá poner término anticipado al Concurso, informando al efecto a los participantes, lo cual no generará responsabilidad de ningún tipo para Ripley. En este último caso, el Concurso será aplicable a todos los que hayan alcanzado a participar hasta la fecha de término efectivo del mismo.



5. Quiénes participan.

5.1. Participan en el Concurso las personas naturales mayores de edad que residan en el territorio nacional y cumplan con todos los requisitos establecidos en las presentes bases, en especial, lo señalado en el número 3 anterior.

5.2. No podrá participar en el Concurso ninguna persona natural vinculada directa o indirectamente a la administración de Ripley, ni ningún trabajador de esta ni de sus sociedades relacionadas, de acuerdo a lo establecido en los artículos 96 y siguientes de la Ley N° 18.045, así como los cónyuges y parientes de éstos hasta el primer grado de consanguinidad inclusive.

5.3. El incumplimiento de las prohibiciones mencionadas en el párrafo 5.2. anterior facultará a Ripley a no entregar los Premio a quien lo hubiere infringido, si resultare sorteado. En este caso, Ripley podrá, a su entero arbitrio, sortear nuevamente los Premio, en cuyo caso la fecha, hora y lugar serán oportunamente informados a los participantes, o bien, declarar el Concurso desierto.

6. Elección de los Ganadores.

6.1. Se efectuarán dos sorteos de los Premios, los cuales se realizarán al azar, mediante un sistema de tómbola electrónica, entre todas las personas que durante la vigencia del Concurso hubieren tomado participación en él, cumpliendo con los requisitos y condiciones establecidos en estas bases.

6.2. Los sorteos de los Premios se realizarás el día 16 de noviembre de 2018, en las oficinas de Ripley ubicadas en Avenida Kennedy N° 5413, piso 7, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago.

6.3. Los resultados de las elecciones se comunicarán el día 17 de noviembre de 2018, a las 17:00 horas, en las páginas de Facebook e Instagram de R Mercado.

6.4. Ripley se reserva la facultad de modificar la fecha, hora y lugar de los sorteos de los Premios si estos no pudieren ser efectuados, lo que será debidamente informado a los participantes a través de Facebook e Instagram.

7. Entrega de los Premios.

7.1. Los Ganadores y los Amigos de los Ganadores serán contactados por Ripley dentro del plazo de 7 días corridos, contados desde la publicación de los resultados de los sorteos, con el objeto de comunicarles que han resultado ganadores y coordinar con ellos los pasos necesarios para hacer efectiva la entrega del Premio. Esta comunicación se efectuará a través de un mensaje privado en la cuenta de la red social utilizada por los Ganadores y los Amigos de los Ganadores para concursar. En aquel mensaje privado, Ripley solicitará a los



Ganadores y a los Amigos de los Ganadores que a través de una respuesta a dicha comunicación envíen sus datos personales, esto es, nombre completo, número de cédula de identidad, dirección y teléfono de contacto.

7.2. Es responsabilidad exclusiva de cada participante revisar oportunamente las notificaciones y la casilla de mensajes privados de su Facebook o Instagram, según corresponda, y tomar todas las medidas necesarias para recibir efectivamente la comunicación que le informe haber resultado ganador. Ripley no es responsable del hecho que los participantes, por cualquier causa, no puedan recibir o leer sus notificaciones.

7.3. Ripley intentará contactar a los Ganadores y a los Amigos de los Ganadores un máximo de tres veces dentro del plazo de 7 días corridos indicado en el punto 7.1 de las presentes bases, plazo dentro del cual los Ganadores y los Amigos de los Ganadores deberán reclamar los Premios. Ripley bajo ninguna circunstancia será responsable en caso que no pueda contactar a los Ganadores y a los Amigos de los Ganadores luego de los tres intentos antes señalados.

7.4. En el evento que Ripley no logre contactar a los Ganadores y a los Amigos de los Ganadores, y estos no reclamaren los Premios dentro del plazo de 7 días corridos antes indicado y/o no retirare sus Premios en la fecha acordada al efecto, Ripley podrá, a su entero arbitrio, realizar nuevamente el o los sorteos de los Premios que hubieren resultado vacantes tantas veces como sea necesario hasta conseguir a los Ganadores y a los Amigos de los Ganadores, o bien, declararlos desiertos.

7.5. Una vez contactados los Ganadores y los Amigos de los Ganadores, Ripley coordinará el procedimiento y día del retiro de los Premios, debiendo concurrir los Ganadores y los Amigos de los Ganadores con su cédula de identidad vigente a las oficinas de Ripley, ubicadas en Avenida Kennedy N° 5413, piso 7, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, de lunes a viernes, de 9:00 a 13:00 horas o de 15:00 a 18:00 horas. En caso que los Ganadores y los Amigos de los Ganadores no pudieren retirar personalmente los Premios, deberán otorgar un poder simple junto a una fotocopia de su cédula de identidad a un tercero mayor de edad para que lo retire en su nombre, quien también deberá acreditar su identidad al momento de retirar los Premios.

7.6. En caso que los Ganadores y los Amigos de los Ganadores estén domiciliado en una región distinta a la Metropolitana, Ripley efectuará el envío de los Premios vía Correos de Chile sin costo para los Ganadores y los Amigos de los Ganadores, previa coordinación con ellos.

7.7. Los Ganadores y los Amigos de los Ganadores autorizan a Ripley a difundir públicamente sus nombres para los efectos de comunicar el resultado del Concurso, no pudiendo exigir pago alguno por este concepto.



7.8. Los Ganadores y los Amigos de los Ganadores no podrá ceder ni transferir los derechos sobre los Premios, además de no solicitar el cambio de los mismos por otra especie o su valor en dinero efectivo.

8. Aceptación y modificación de las bases.

8.1. La participación en este Concurso implica la total e incondicional aceptación de estas bases por parte de los participantes, quedando Ripley liberado de cualquier reclamo o acción posterior que signifique disconformidad con la promoción y toda su reglamentación.

8.2. Ripley podrá modificar las presentes bases si fuese necesario, informando dicha circunstancia a los participantes de la misma forma en que estas fueron informadas.

8.3. Ripley no se responsabiliza por las dificultades que puedan tener los usuarios en su participación en el Concurso debido a problemas de conexión o fallas relacionadas con los equipos que utilicen, así como problemas de conexión a internet, entre otros. Asimismo, Ripley no se responsabiliza por las dificultades que puedan tener los usuarios para hacer efectivo el Premio por causas que no sean imputables a Ripley.

8.4. Ripley se reserva el derecho de comprobar la veracidad de los datos proporcionados por cada persona para efectos de participar en el Concurso o hacer efectivo el Premio.

8.5. Los datos personales e información entregados por las personas que participen en el Concurso serán almacenados durante su vigencia y posteriormente removidos.

8.6. Ripley informa que los participantes pueden ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y/u oposición respecto a sus datos personales mediante el envío de un correo electrónico a la dirección comunidad@ripley.cl.

8.7. La participación en este Concurso exige buena fe de sus participantes, de modo que quedan excluidos de él y perderán todo derecho al Premio, aquellos participantes que ejecuten o intenten ejecutar cualquier tipo de acto que busque obtener una ventaja ilegítima en relación con el Concurso.

9. Información.

Las presentes bases se encontrarán disponibles en las redes sociales de Ripley Chile y en las oficinas de Ripley ubicadas en Avenida Kennedy N° 5413, piso 7, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago.



pp. Comercial Eccsa S.A.